

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS	INGRESOS
A) <i>Operaciones corrientes</i>	A) <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de personal.....21.162,22	Impuestos directos.....62.200,00
Gastos corrientes en bienes y servicios.....84.595,30	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....4.400,00
Transferencias corrientes.....1.242,48	Transferencias corrientes.....15.000,00
B) <i>Operaciones de capital</i>	Ingresos patrimoniales86.000,00
Inversiones reales45.600,00	TOTAL:167.600,00
Transferencias de capital15.000,00	
TOTAL:167.600,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral: 1 (Peón usos múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 21 de enero de 2015.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

268

BOPSO-15-04022015